

que el accionista único común de las sociedades «Trelleborg Automotive Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Trelleborg Automotive Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en toma de decisiones que tuvieron lugar el día 29 de junio de 2001, aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Trelleborg Automotive Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), por parte de «Trelleborg Automotive Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Trelleborg Automotive Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 9 de mayo de 2001, y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Burgos el 23 y 21 de junio de 2001, respectivamente, con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Barcelona y Burgos, 31 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.317.  
2.ª 18-9-2001

**TRELLEBORG PARTICIPACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**TRELLEBORG AUTOMOTIVE  
HOLDING SPAIN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Trelleborg Participaciones, Sociedad Limitada», y «Trelleborg Automotive Holding Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en adopción de acuerdos que tuvieron lugar el día 29 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Trelleborg Automotive Holding Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Trelleborg Participaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente y accionista único de la misma), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Trelleborg Participaciones, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de la administración de las sociedades intervinientes, el día 18 de junio de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de junio de 2001, con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Barcelona, 31 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.316.  
2.ª 18-9-2001

**TRELLEBORG VASCONIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**TRELLEBORG IBERCAUCHO  
ÁLAVA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**INGENIERÍA Y ELASTÓMEROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Trelleborg Vasconia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), e «Ingeniería y Elastómeros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en toma de decisiones, que tuvieron lugar el 29 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), e «Ingeniería y Elastómeros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedades absorbidas), por parte de «Trelleborg Vasconia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente y accionista único de «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima», que, a su vez, es accionista único de «Ingeniería y Elastómeros, Sociedad Anónima»), con disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a «Trelleborg Vasconia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 13 de junio de 2001, y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Álava el 22 de junio de 2001, con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Bilbao e Izarra, 31 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.321.  
2.ª 18-9-2001

**TROYMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos de los artículos 223 y siguientes LSA, se comunica que la entidad «Troyma, Sociedad Anónima» se ha transformado en una sociedad limitada por acuerdo de Junta general ordinaria de 25 de junio de 2001.

Mungia a 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.901.  
1.ª 18-9-2001

**VALORES  
DIVERSIFICADOS, SIMCAV, S. A.**

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 4.808.000 euros y 48.080.000 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.601 y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—47.190.

**VALENCIANA DE NEGOCIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Absorbente)**

**NEGOCIOS  
Y PARTICIPACIONES VALENCIANAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Absorbida)**

*Canje de acciones por fusión*

En relación con la fusión entre las mencionadas sociedades aprobada por Juntas generales de 16 de marzo de 2001, se pone en conocimiento de los accionistas de «Negocios y Participaciones Valencianas, Sociedad Anónima», que a partir de la publicación de este anuncio y por plazo de un mes pueden proceder a la presentación de sus acciones al canje a través de sus intermediarios financieros. La entidad agente que centralizará el canje es HSBC Intermediarios AVB (calle Colón, 58, Valencia). El tipo de canje es de una acción de Valenciana de Negocios por cada nueve de «Negocios y Participaciones Valencianas, Sociedad Anónima». Está previsto que uno de los accionistas actúe como regulador de los «pícos» comprando y vendiendo las acciones correspondientes para completar fracciones de nueve o sus múltiplos a 1,17 euros por acción.

Valencia, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Agnès Nogueira Borel.—47.179.